



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE DENUNCIA RELACIONADA CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

SESIÓN No. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

FEBRERO DE 2021

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto de la admisión de denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

El 16 de febrero de 2021 fue turnada por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la queja integrada dentro del cuadernillo de Antecedentes expediente UT/SCG/CA/PAN/JL/TAM/85/2021.

En fecha 17 de febrero de 2021, mediante el acuerdo respectivo, se admitió la queja presentada por el C. Luis Tomás Vanoye Carmona, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, denunciando al C. Alejandro Mares Berrones, por la probable comisión de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, en perjuicio de la C. Gloria Ivett Bermea Vázquez, derivado de supuestas publicaciones en internet, así como en la red social Facebook, conformándose el expediente PSE-03/2021.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo